

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 19 May 2015

## DECRETO EXENTO Nº 4.958 +

## VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Mail de fecha 12 de mayo del año curso, enviado por el Asesor de Articulación y Desarrollo de la Red, Dirección de Servicio de Salud del Maule.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, para asistir a "Video Conferencia Programa Vida Sana", a realizarse en la ciudad de Linares, el día 19 de mayo, del año en curso:

CARLOS SEPULVEDA CASTILLO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

**ADMINISTRATIVO** 

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado pasajes con cargo al subtitulo 215-22-08 "Servicios Generales", Item 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE. "Por orden de la Señora Alcaldesa"

ILUSTRE

MUNICIPALIDARMIN MAUREIRA TAPIA ARR Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVY/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Control Capacitación

3.- Carpeta personal

4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431. Tel